

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE JUNIO DE 2014

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCIA (PSOE)
CONCEJAL: D^a EVA MARTINEZ ÁLVAREZ (PSOE)- PORTAVOZ
CONCEJAL: D^a ISABEL ALVAREZ VIEJO (PSOE)
CONCEJAL: D. JOSE PRIETO ALVAREZ (PSOE)
CONCEJAL: D. VICENTE ALVAREZ PRADA (PSOE)
CONCEJAL: D. MANUEL SUAREZ GARCÍA (IDEAS) – PORTAVOZ
CONCEJAL: D^a LORENA VAZQUEZ PRADA (IU) - PORTAVOZ
CONCEJAL: JORGE LUIS GONZALEZ URIA (IU)
SECRETARIA: D^a M^a VICTORIA GARCÍA PARADES

En Bárzana de Quirós, cuando son las diecinueve horas del día diecinueve de junio de dos mil catorce, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran del orden del día y sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE ACTAS SESIONES ANTERIORES

Por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales presentes, se da aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo y extraordinarias de 28 de abril de 2014, tal y como estaban redactadas

2.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2014

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N^o. 1-2014 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente de modificación de créditos n^o 1/2014 en la modalidad de Suplementos de Crédito tramitado con cargo al remanente liquido de tesorería. En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejales D. Vicente Álvarez Prada.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local de fecha 9 de junio de 2014

Visto el Dictamen favorable, evacuado por la Comisión Informativa de Cuentas de este Ayuntamiento de fecha 19 de junio de 2014

Este Pleno Municipal, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los cinco Concejales del grupo PSOE y la abstención de los dos Concejales del Grupo IU, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm 1-2014, bajo la modalidad de Suplementos de Crédito, con cargo al remanente liquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

CAPITUL	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Consignación definitiva
4	Transferencias corrientes	152.067,3 3	102.528,94	254.596,276

Presupuesto de Ingresos

CAPITULO	Descripción	C. inicial	Consignación definitiva
8	Activos financieros		102.528,94

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

3.- APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE REQUILIBRIO DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS

Por la Secretaria se informa que con ocasión de la aprobación de *la modificación presupuestaria nº 1-2014*, y de acuerdo con el informe emitido por la misma, se constata que el mismo Incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio de un año contado a partir del inicio del año siguiente a que se ponga de manifiesto el desequilibrio. En este sentido, y dentro del plazo de un mes marcado por las normas citadas, se somete al Pleno de la Corporación para la aprobación del plan económico financiero elaborado por la Secretaria - Interventora.

Por otra parte, una vez aprobado el plan económico financiero se procederá a su remisión al Servicio de Tutela Financiera del Principado de Asturias, así como su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias

Considerando el informe de la Intervención municipal de fecha 4 de junio de 2014

Visto el proyecto de plan económico financiero elaborado por los servicios económicos municipales.

Visto informe favorable de la comisión de Cuentas de fecha 19 de junio, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, presentado por la Secretaria – Interventora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero al Servicio de Tutela Financiera del Principado de Asturias

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

El Pleno, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los cinco Concejales del grupo PSOE y la abstención de los dos Concejales del Grupo IU, acuerda aprobar el Plan económico Financiero de reequilibrio del Ayuntamiento de Quirós

4.- INFORME SECRETARIA – INTERVENTORA EN RELACIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LA OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014

La Funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010 por el que se modifica la ley 3/2004, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y facturas impagadas con fecha de antigüedad superior a los 55 días, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 194 y ss de la Ley 39/1988, se emite el presente informe en el estricto orden económico.

ANTECEDENTES

El BOE de fecha 6 de julio de 2010 publica la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

Es el objetivo de la Ley la disminución de los plazos de pago y la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales realizadas por las Administraciones públicas, entre las que se incluye este Ayuntamiento

LEGISLACION APLICABLE

- Artículos 3 y 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio
- Artículo 200 Ley 30/2007 de 30 de octubre

INFORME

PRIMERO.-

En cuanto a la morosidad de las Administraciones Públicas y en especial en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la Ley 15/2010, dice:

3.- Los Tesoreros y en su caso Interventores de las Corporaciones Locales elaboraran trimestralmente un informe sobre el incumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esta incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá de remitirse, en todo caso, a los Órganos competentes del Ministerio de Economía y hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

Tales Órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el artículo 200.4 de la ley 30/2007 de Contratos del sector Público, en su redacción dada por la Ley 15/2010, la administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro de los siguientes treinta días a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, siendo el computo de los plazos por días naturales.

El plazo de 30 días será a partir del 1 de enero de 2013, siendo los plazos transitorios:

*Obligaciones desde la entrada en vigor de la Ley hasta 31.12. 2010: 55 días

*Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2011(hasta 31.12.11): 50 días

*Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2012(Hasta el 31.12.12): 40 días

*Obligaciones a partir del 01.01.13: 30 días

En caso de incumplimiento del plazo para proceder al pago, este Ayuntamiento deberá de abonar al contratista los intereses de demora así como indemnización por los

costes de cobro en que el contratista haya incurrido, en los términos de los artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004, siendo el tipo a aplicar siete puntos porcentuales a mayores del establecido por el BCE en su más reciente operación financiera

TERCERO.- De lo anteriormente expuesto se deriva la obligación de la elaboración por parte de la tesorería y la Intervención del informe que pondrá de manifiesto el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Quirós.

- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, respecto a las cuales se incumple el plazo de 55 días previsto en la ley 15/2010
- Obligaciones pendientes de pago al final del cuarto del año 2013, con cargo al presupuesto corriente y respecto a las cuales se incumple el plazo de 30 días previsto en la ley 15/2010
- Facturas con más de tres meses de antigüedad sin reconocimiento de la obligación.-
- Intereses de demora pagados en el periodo.-

A fecha 31 DE MARZO de 2014, los datos obrantes en la contabilidad municipal son los siguientes:

1.- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, respecto a las cuales se incumple el plazo previsto en la ley 15/2010

Nº DE OBLIGACIONES:

IMPORTE TOTAL:

2.- Obligaciones pendientes de pago a 31.03.14 con cargo al presupuesto corriente y respecto a las cuales se incumple el plazo de 30 días previsto en la ley 15/2010

Nº DE OBLIGACIONES: 1

IMPORTE TOTAL: 4.780,98 €

3.- Facturas con más de tres meses de antigüedad sin reconocimiento de la obligación.-

Nº DE FACTURAS

IMPORTE TOTAL:

4.- Intereses de demora pagados en el periodo

IMPORTE TOTAL 0

Los Señores Concejales se dan por enterados

5.- APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2013

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2013. Interviene la secretaria – Interventora y dice que una vez informada por la Comisión de Cuentas en sesión de 20 de marzo de 2014 y publicado el correspondiente anuncio en el BOPA nº 81 de 7 de abril de 2014, y una vez finalizado el plazo habilitado al efecto no se han presentado reclamaciones a la misma, procede someter a votación la aprobación de la misma.

El Pleno, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los cinco Concejales del grupo PSOE y la abstención de los dos Concejales del Grupo IU acuerda dar aprobación a la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013.

6.- MOCION GRUPO MUNICIPAL DE IU

Dña Lorena Vázquez Prada, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Quirós viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN sobre la celebración de un Referéndum sobre la monarquía, en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros.

Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía. Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Quirós, propone el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Quirós, insta al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía Española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre Monarquía y República

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo va a votar en contra de la Moción por considerar que no es el momento de llevar a cabo un referéndum respecto a Monarquía / República, hace mención al consenso alcanzado por todos los partidos en 1978, y lo considera vigente mientras no se modifique la constitución, en consonancia con el criterio mantenido por su partido.-

Votada la propuesta se rechaza la MOCION presentada por el voto en contra de la misma de los cinco Concejales del Grupo PSOE y el voto a favor de los dos Concejales del Grupo IU

7.- ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE MARZO DE 2014

1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Vistas facturas de la obra Infraestructuras de Defensa Contra Incendios que a continuación se relacionan:

A.-BIESCA, C.I.F.: B-74120031. Factura nº 13.11 (30-09-2013). Redacción de "Proyecto Defensa Contra Incendios en Quirós 2013", por importe de 1.588,88 €

B.-FAYAS FORESTAL, C.I.F.: B-74185950. Factura nº 2513 (14-11-2013). Ejecución de obras de "Defensa Contra incendios en el Concejo de Quirós" que se relacionan, por importe de: 11.756,92 €

C.-LUIS MIGUEL DEL CORRO IGLESIAS, C.I.F.: 71631694-B Factura nº 2/2013 (12-12-2012). Ejecución de “Trabajos de infraestructuras de defensa contra incendios en el concejo de Quirós” que se relacionan por importe de: 4.630,08 €

D.-CONSTRUCCIONES Y DESBROCES EL GORBIZU C.B., C.I.F.: E74340621 Factura nº 20 (27-02/2014). Ejecución de “Trabajos de defensa contra incendios en el concejo de Quirós” que se relacionan por importe de: 7.822,64 €

E.-CONSTRUCCIONES Y DESBROCES EL GORBIZU C.B., C.I.F.: E74340621 Factura nº 21 (27-02/2014). Ejecución de “Trabajos de defensa contra incendios en el concejo de Quirós” que se relacionan por importe de: 4.209,29 €

Esta Junta acuerda aprobar las mismas por los importes anteriormente mencionados.

2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES

2.1.- Vista certificación ÚNICA LIQUIDACIÓN de la Obra “INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE QUIRÓS”, firmada por la Técnico Municipal D^a Carmen Álvarez Arias, y por un importe de **3.109,59 €**. Esta Junta acuerda aprobar la Certificación ÚNICA LIQUIDACIÓN de la Obra “INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE QUIRÓS” por el importe de la misma **3.109,59 €**-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE ABRIL DE 2014

4.7.- Visto escrito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el que se solicita que por este Ayuntamiento se designen a dos representantes que vayan a formar parte del Consejo de Salud de la Zona Especial 4.2, que además de Quirós esta constituido por los Concejos de Proaza, Teverga y Santo Adriano.

Esta Junta acuerda designar como representante del Ayuntamiento de Quirós, a D^a Eva Martínez Álvarez, 1^a Teniente de Alcalde del Ayuntamiento y en representación de Asociaciones del Concejo a D^a Yolanda García Álvarez, Presidente a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Publico Virgen de Alba.-

JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE MAYO DE 2014

4.- VARIAS AUTORIZACIONES

4.1.- Vista convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autoctonos, para la realización de Infraestructuras para la Defensa contra incendios, año 2014, esta Junta acuerda:

Autorizar la realización del Proyecto de Infraestructuras para la defensa contra incendios en Quirós, año 2014

Nombrar representante de este Ayuntamiento en la misma a D. Alejandro Foggia Santa Eugenia, técnico municipal.

4.2.- Vista Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, para la Ordenación y Desarrollo de los bosques en zonas rurales, año 2014, esta Junta acuerda:

Autorizar la realización de las actividades de Ordenación y Desarrollo de los bosques en zonas rurales en Quirós, año 2014

Nombrar representante de este Ayuntamiento en la misma a D. Alejandro Foggia Santa Eugenia, técnico municipal.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE MAYO DE 2014

1.- OBRAS DAÑOS TEMPORAL EXPEDIENTE: 43/2014 .- RELACION CAMINOS AFECTADOS

Nº ORDEN	CAMINO	
1	BARZANA-SAN SALVADOR	Comunica entre sí estos dos núcleos de población.

2	MURIAS-LLANUCES	Comunica entre sí estos dos núcleos de población.
3	ACCESO A LAS LLANAS	Comunica este núcleo con el resto del municipio.
4	ACCESO A FRESNEDO	Carretera de acceso a este núcleo.
5	CEMENTERIO DE BÁRZANA	Vial de acceso a dicho cementerio.
6	LLANUCES-SAN PELAYO	Acceso a la ermita de San Pelayo, y fincas , desde Llanuces .
7	SENDA DEL OSO TRAMO VEGA-VALDEMURIO	Tramo de 5 Km. aproximadamente del Camino Natural “ Senda del Oso”
8	ACCESO A GÜERIA	Pista ganadera de acceso a los puertos de Güeria y mortera de Cienfuegos.
9	RICABO-BUEIDA	Carretera de acceso al núcleo de Bueida.
10	MURO ENTORNO IGLESIA DE SALCEDO.	Muro de contención cuyo derrumbe provocó que se interrumpiese el paso en el camino de Salcedo a el Castañedo.
11	CAMINO “CASA BLANCA” LAS VALLINAS	Camino de acceso a dos viviendas en el interior del núcleo de Las Vallinas.
12	LAVADERO DE LA VILLA	Derrumbe del muro sobre el lavadero haciendo que dificultase la utilización del mismo.
13	LA VILLA-RREGUERO XAGARIN	Camino agrícola.
14	SALCEDO-SAN SALVADOR	Comunica Salcedo con San Salvador, Bárzana y Vallín.
15	CARRETERA A TORIEZO Y VILLAGONDÚ.	Vial de acceso a estos dos núcleos de población
16	VIARIO INTERIOR EN EL NÚCLEO DE VILLAGONDÚ	Viario de acceso a dos viviendas de dicho núcleo.
17	RICABO-VENTANA	Une el concejo de Quirós con la provincia de León a través del puerto de Ventana.

Los Señores Concejales se dan por enterados

8.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaria se da lectura a los Decretos 9 - 15/2014. Los Señores Concejales se dan por enterados del contenido de los mismos.

9.- ASUNTOS VARIOS

No se incluye ningún asunto en el orden del día.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Manuel Suárez García.

10.1.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO GRUPO MUNICIPAL IDEAS

10.1.1.- ¿SITUACION DE LAS OBRAS DE LA DEPURADORA DE BÁRZANA?

Le contesta el Sr. Alcalde que la Consejería le ha comunicado que la obra se va a llevar a cabo de acuerdo con el proyecto aprobado, con una inversión de 2.500.000 € aproximadamente

10.1.2.- ¿COMO VA LO DE LAS NAVES NIDO Y CUANTAS SOLICITUDES HAY?

Informa el Sr. Alcalde, que se va a proceder a remitir al IDEPA el proyecto junto con las solicitudes que hay actualmente (cuatro), para que se inicie el expediente de concesión de subvención de la obra . El proyecto comprende la construcción de de una nave de un total de 700 m2, divididos en módulos dos de 200 m2 y tres de 100 cada uno de ellos

10.1.3.- ¿EN QUE CONDICIONES SE DIO LA LICENCIA PARA EL VELATORIO EN MEDIO DE BÁRZANA?

Por el Sr. Alcalde se informa de que en su día y a ante la propuesta de instalar un velatorio en Bárzana formulada por un particular interesado, se le ofreció la posibilidad de que este se ubicara en las instalaciones de la Residencia de Bárzana, previa consulta con el ERA. Ante esto y previo estudio de las instalaciones rechazó la propuesta dado que las dimensiones del local no cumplían las expectativas del promotor, deseaba un local mas amplio. Procedió a buscar otro local y presento la documentación que la legislación vigente exige para la adecuación del mismo como Velatorio. Informa la Secretaria que la tramitación se llevó a cabo tal y como establece la normativa vigente, proyecto, anuncio en el tablón y en el BOPA, remisión del expediente a los organismos pertinentes de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y una vez disponga el final de obra en el que se haga constar que cumple las medidas correctoras que se le fijaron se le dará la licencia de funcionamiento. Interviene el Sr. Suárez García, Portavoz del Grupo IDEAS y manifiesta que la pregunta la formula porque le han llegado quejas por instalar un velatorio en el centro del pueblo, considerando mas adecuado que se hubiera instalado en el polígono, por ejemplo.

10.1.4.- ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL TEMA DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA POR PARTE DE UN PARTICULAR RESPECTO AL TERRENO PUBLICO DENOMINADO LA CHAMPA EN LA PEÑA DE ALBA?

Le contesta el Sr. Alcalde y procede a explicar la actuación del Ayuntamiento en este caso, dando respuesta tanto a la pregunta del grupo IDEAS como a la formulada en el mismo sentido por el Grupo IU, y dejando claro que la situación no viene de ahora sino que es muy anterior. Ante el escrito de un vecino en que ponía en conocimiento de este Ayuntamiento el cierre de terrenos a su entender publicos por parte de un Vecino de Salcedo, en la Champa, en Salcedo. El Ayuntamiento previo estudio de la documentación aportada por la parte que procedió al cierre, así como planos etc.. llega a la conclusión que es muy difícil determinar si existe la ocupación de bienes públicos o no, lo único que queda claro es que lo terrenos de propiedad particular lindan con la Mortera, de titularidad de los Vecinos de Salcedo. Interviene el Sr. Suárez García, Portavoz del Grupo IDEAS y manifiesta que efectivamente los terrenos han sido cerrados hace muchos años y que la documentación que aporta el Sr. que se apropia de estos terrenos es muy deficiente, faltan los Documentos de Identidad de algunos testigos en los documentos de compra, las dimensiones cerradas no coinciden con la documentación etc. Lo que si resulta claro

que esos terrenos ocupados corresponden a la Mortera pero es muy difícil delimitarlos. Le contesta el Sr. Alcalde que la Mortera es de propiedad de los Vecinos y el Ayuntamiento no tiene legitimación para reclamar nada en el tema.

10.1.5.-¿COMO SE VA A DESARROLLAR LA TEMPORADA DE PASTOS EN EL CONCEJO?

Le contesta el Sr. Alcalde que si se refiere a la vigilancia y control de los pastos, si se va a llevar a cabo como en años anteriores, de hecho ya se esta haciendo, no se va a contratar a nadie nuevo, sino con personal propio, y se intentara evitar las prindas tratando el tema con la debida tranquilidad y evitando las situaciones que puedan provocar perjuicios a las arcas municipales.- Interviene el Sr. Suárez García, Portavoz del Grupo IDEAS y pregunta si eso significa que no se va a prindar.

Le contesta el Alcalde que en el caso de que no haya otra posibilidad si, pero se hará todo lo posible por solucionar las situaciones que se planteen antes de llegar al extremo de prindar, que solo se hará si no hay otra solución y siempre siguiendo escrupulosamente los tramites legales

10.1.6.- ¿COMO Y CUANDO SE VA A LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE LA SENDA EN LO QUE TOCA A QUIRÓS?

Contesta el Sr. Alcalde, tanto a la pregunta del Grupo IDEAS como a la formulada por el Grupo IU, referida a limpieza de caminos. La próxima semana se iniciaran los desbroces y la limpieza de caminos se empiezan esta semana.

Pregunta El Sr. González Uria Concejel del Grupo IU, ¿Qué solución se va a adoptar con el camino que va por encima de Toriezo a Fresnedo, y que argaxó? Le contesta el Sr. Alcalde que el tema del argaxo hay que ir a verlo.

10.1.7.- ¿SITUACION ACTUAL DE QUIRÓS EN LO QUE RESPECTA A LA MANCOMUNIDAD?

Contesta el Sr. Alcalde a las preguntas del Grupo IDEAS y del Grupo IU. Las cosas van lentas, estamos a la espera de la convocatoria de un Pleno, en el que los puntos a tratar son por un lado la firma del convenio de los servicios sociales y por otro la disolución de la Mancomunidad, dado que la decisión de Teverga de salir de inmediato del Servicio de recogida de basuras, hace inviable el continuar con la Mancomunidad. En todo caso el Ayuntamiento de Quirós pretende estar fuera el 1 de enero de 2015 con independencia de que se apruebe la disolución o no.

10.2.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO GRUPO MUNICIPAL IU

10.2.1.- ¿SE HA ENCONTRADO UNA NUEVA EMPRESA PARA CONTINUAR LAS OBRAS DE MURIELLOS?

Contesta el Sr. Alcalde que la obra a la que se refiere el Grupo IU es el acceso al Cementerio de Muriellos y efectivamente se solicito presupuesto a tres empresas y una de ellas entro en concurso de acreedores y hubo que solicitar otro presupuesto a otra Empresa, en la actualidad los Servicios técnicos disponen de tres presupuestos, por lo que no cree que se demore mucho el inicio de las obras.-

10.2.2.-¿CUAL ES LA SITUACION SOBRE EL CONFLICTO ENTRE VECINOS DE SALCEDO REFERENTE A UNOS TERRENOS EN ALBA? Y ¿EL CONFLICTO ENTRE UNOS VECINOS DELA REBOLLADA?

Contesta el Sr. Alcalde que respecto a los Vecinos de Salcedo, ya se ha contestado en otro punto anterior, y respecto a la Rebollada es una situación de difícil solución, se va a visitar la zona por el propio Alcalde y los Servicios Técnicos, pudiendo asistir Concejales de otros Grupos si así lo consideran oportuno.

10.2.3.- ¿SE VA A REALZIAR LIMPIEZA DE CAMINOS DE CARA AL VERANO?

Esta pregunta ya ha sido contestada en un punto anterior

10.2.4.- ¿HAY ALGUNA NOVEDAD RESPECTO A LA MANCOMUNIDAD?

Esta pregunta ya ha sido contestada en un punto anterior

10.2.5.- PREVISION DE OBRAS DURANTE EL VERANO

Contesta el Alcalde, que la previsión son obras menores, algun hormigonado o reparación de caminos y o pistas como el caso de Pandoto, Pista Agüeria, acceso al Cementerio de Muriellos, Caminos en Villamarcel, alguna actuación en Pedroveya, a los vecinos de Cortes se les dio material para acondicionar la explanada delante del cementerio etc. Pero siempre obras menores. Estamos pendientes de la obra de Urbanización en Bárzana, que aun esta en el aire y la esperanza de alguna actuación subvencionada en infraestructura si es que se consigue la subvención (agua del Aramo, Pista a la Mortera de Bustramande etc..)

10.3.- OTRAS PREGUNTAS

10.3.1.- Pregunta e Portavoz del Grupo IDEAS ¿Cuándo comienza el taller de Empleo?. Le contesta el Sr. Alcalde que ayer se ha seleccionado a los alumnos y hoy al monitor y director, por lo que se espera que próximamente.

10.3.2.- Pregunta la Portavoz del Grupo IU, ¿La obra de acceso a las Vallinas que paso con ella. Desapareció? ¿Que era una obra de fondos mineros?

Le contesta el Sr. Alcalde que dicha obra no era de Fondos mineros sino que estaba financiada con el Fondo de Cooperación, se había redactado incluso el proyecto, pero la Consejería no la hizo y no cree que se vaya a llevar a cabo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión cuando son las veinte horas y quince minutos de lo que como Secretaria certifico.-